

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2016-5792 *Orden HAC/24/2016, de 14 de junio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones para la puesta en marcha de trece lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS(Identif.): 309682.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus entidades dependientes.

Segundo. Objeto.

La puesta en marcha de trece lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas mediante Orden HAC/09/2016, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 70 de 13 de abril de 2016).

Cuarto. Cuantía.

Importe total máximo de la convocatoria: 600.000,00 €. Importe máximo por entidad beneficiaria: 45.000,00 € y número máximo de entidades beneficiarias: Trece.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la Memoria del proyecto de lanzadera de empleo y emprendimiento solidario, que deberá ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo I de la Orden HAC/09/2016, de 28 de marzo de 2016. Tras la concesión de la subvención, y sin necesidad de que sea acreditado el inicio del proyecto, se anticipará de oficio el 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor de la Administración.

Santander, 14 de junio de 2016.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2016/5792

CVE-2016-5792